

AÑO

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION FOMAG
14 JULIO DE 2026

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	2
4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	2
5. EVALUACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	3
5.1 Oferente 4OL	3
5.2 Oferente CREANDO SOFT	4
5.3 oferente QUALITY	5
5.4 Oferente DIGITALWARE	8
5.5 Oferente CONSORCIO INTRASER	9
6. CONCLUSION	12
6. CONCLUSION OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN	13

1. INTRODUCCION

El presente informe contiene el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas en la Invitación a Cotizar para la contratación de una solución de software integral en modalidad Software as a Service (SaaS) para el Sistema de Información del FOMAG. Su propósito es presentar el análisis efectuado sobre la información técnica aportada por los proponentes, conforme a las reglas y criterios definidos en el Anexo 13. Estudios Previos, como soporte para la etapa de selección del contratista.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13 de los Estudios Previos, mediante la evaluación de la experiencia acreditada por los proponentes, la validación de la documentación soporte y la aplicación de los criterios diferenciales previstos para el proceso de selección, con el fin de establecer la habilitación técnica de cada propuesta y emitir el correspondiente concepto de cumplimiento.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del requisito habilitante técnico inicia con la revisión y análisis de la documentación presentada por los proponentes para acreditar la experiencia exigida, verificando el cumplimiento de las condiciones relacionadas con el objeto contractual, el número de contratos, su estado de terminación o liquidación, el valor acreditado, la experiencia, la aplicación de los criterios diferenciales cuando corresponda y los demás requisitos previstos en los Estudios Previos. Finaliza con la consolidación de los resultados de la evaluación, la determinación del cumplimiento o incumplimiento del requisito habilitante técnico y la emisión del concepto técnico correspondiente, como soporte para las siguientes etapas del proceso de selección

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación del requisito habilitante técnico se desarrolló mediante la revisión y validación de la documentación presentada por cada proponente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos y en el numeral 4.3 requisito habilitante técnico de la Invitación Definitiva a Cotizar Servicios Administrativos No. 01 de 2026. Para cada contrato aportado se realizó un análisis documental orientado a establecer la experiencia acreditada con las condiciones exigidas en el proceso de selección, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	VALIDACIÓN
Tres (3) Certificaciones de Experiencia o Contratos	Sí / No
Estado de terminación o liquidación de los contratos	Sí / No
Valor ejecutado del contrato (50% vr CDP)	Sí / No
Contratos ejecutados en el sector salud	Sí / No

Objeto contractual relacionado	Sí / No
Propuesta económica	Sí / No

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

5. EVALUACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

5.1 Oferente 40L

Resultado de la evaluación

Entidad	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Observación
COMFAMA	CT-0148-2026	15/04/2026	14/04/2029	No cumple	El contrato no se encontraba terminado o liquidado al momento de la certificación, por lo que no es procedente su contabilización para acreditar experiencia.
COMFAMA	CW2267945-3	02/11/2023	31/03/2026	Cumple	Contrato terminado, correspondiente al sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto del proceso.
COSESAM	N/A	01/05/2020	31/08/2022	No cumple	El objeto contractual certificado no guarda relación con el objeto y alcance exigidos para la solución tecnológica.
Instituto Colombiano de Medicina Tropical	N/A			No cumple	La certificación presentada no permite verificar la fecha de inicio, fecha terminación y valor del contrato ejecutado, por lo que no es posible validar la experiencia acreditada.

De la revisión efectuada se evidenció que el oferente presentó cuatro (4) certificaciones para acreditar la experiencia requerida. Sin embargo, únicamente el contrato CW2267945-3, suscrito con COMFAMA, cumple integralmente las condiciones establecidas en los Estudios Previos, al corresponder a un contrato terminado, ejecutado en el sector salud y cuyo objeto contractual guarda relación con el objeto de la presente contratación.

Concepto técnico:

Como resultado de la evaluación documental realizada al **oferente 40L**, se concluye que **NO CUMPLE** con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos, toda vez que, de las certificaciones aportadas, únicamente fue considerada válida la correspondiente al contrato CW2267945-3 suscrito con COMFAMA, del documento denominado *PROPUESTA FINAL 40L PROYECTO CROME FOMAG* en el

folio 074 el cual acredita un valor ejecutado de \$1.383.409.022 y un tiempo de ejecución de 880 días. En consecuencia, la experiencia acreditada no alcanza el valor mínimo exigido de \$2.441.756.368, ni el tiempo mínimo requerido de 1.095 días. Adicionalmente, las demás certificaciones presentadas no cumplen con las condiciones establecidas en los Estudios Previos respecto a contratos terminados o liquidados, la relación del objeto contractual con el objeto del proceso o la suficiencia de la información para validar la experiencia. Por lo anterior, **el oferente 4OL NO HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

14 DE JULIO DE 2026

El oferente 4OL apporto documentación para la subsanación mediante correo electrónico heidyherrera23@gmail.com recibido el jueves, 9 de julio de 2026 a las 15:51pm dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Una vez analizada la información se observa que esta corresponde a una herramienta orientada a implementar y poner en operación el sistema de información denominado Gestión Social y Sanitaria en tiempos de COVID - GESS COVID, el cual esta alineados con el objeto y alcance de esta contratación.

Por lo anterior, se concluye que el documento aportado para subsanar la certificación correspondiente a la entidad COSESAM **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

5.2 Oferente CREANDO SOFT

Resultado de la evaluación

Entidad	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Observación
DUSAKAVI EPSI	CA-GER-01-2022	01/02/2022	30/04/2024	Cumple	Se acreditó un contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto del proceso. La experiencia se contabilizó hasta la fecha de suscripción del acta de terminación.
EZERTECH S.A.S.	N/A		22/12/2025	No cumple	La certificación presentada no permite verificar fecha terminación del contrato ejecutado. El objeto contractual acreditado no guarda relación con el objeto de la presente contratación.

EPS Familiar de Colombia	2025-006	01/01/2025	02/03/2026	Cumple	Se acreditó un contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto del proceso.
--------------------------	----------	------------	------------	--------	---

Del análisis de la documentación aportada por el oferente CREANDO SOFT se evidenció que fueron presentadas tres (3) certificaciones de experiencia para acreditar el requisito habilitante técnico.

El documento aportado denominado *CONTRATO_EXPERIENCIA_1* y *CONTRATO_EXPERIENCIA_1_1* de los contratos suscritos con DUSAKAVI EPSI y el documento denominado *CONTRATO_EXPERIENCIA_3* de la EPS Familiar de Colombia cumplen con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, al corresponder a contratos terminados, ejecutados en entidades del sector salud y con un objeto contractual relacionado con el alcance de la presente contratación. En consecuencia, estas certificaciones fueron consideradas válidas para efectos de la evaluación.

Por su parte, la certificación expedida por EZERTECH S.A.S. denominada *CONTRATO_EXPERIENCIA_2* no fue tenida en cuenta, debido que tanto en certificación presentada como en los registros del Anexo 8, no fue posible verificar la fecha de terminación de ejecución del contrato. A su vez el objeto contractual acreditado no evidencia una relación directa con el objeto de la Invitación a Cotizar.

Concepto técnico:

Como resultado de la evaluación documental realizada al **oferente CREANDO SOFT**, se concluye que **CUMPLE** con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos, al acreditar experiencia mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación. La experiencia acreditada corresponde a un valor ejecutado de \$2.906.573.274 y un tiempo de ejecución acumulado de 1.244 días, superando el valor mínimo exigido de \$2.441.756.368 y el tiempo mínimo requerido de 1.095 días. En consecuencia, se determina que el **oferente CREANDO SOFT HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

14 DE JULIO DE 2026

El oferente CREANDO SOFT No aportó documentación para la subsanación del componente técnico.

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

5.3 oferente QUALITY

Resultado de la evaluación

Entidad	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Observación
SOSALUD	0012-2021	01/12/2021	30/12/2025	Cumple	El contrato se encuentra terminado, corresponde al sector salud y el objeto contractual guarda relación con el objeto de la presente contratación, por lo que fue considerado para la acreditación de la experiencia.
COMFACHOCÓ	0936-12-2018-AD	01/01/2019	31/03/2020	No cumple	Aunque el contrato se encuentra terminado y corresponde al sector salud, el objeto contractual se limita a actividades de auditoría de cuentas médicas bajo la modalidad de outsourcing, por lo que no acredita el alcance requerido para el presente proceso. Porcentaje de participación de Outsourcing 50%
	1152-04-2020-PS	01/04/2020	31/12/2022		
	2001-01-2021-PS	01/01/2021	31/12/2021		
	2831-12-2021-PS	01/01/2022	31/12/2022		
	0003-01-2023-ST	01/01/2023	31/05/2023		
COMFACHOCÓ	0437-06-2023-AR	01/06/2023	31/12/2023	No cumple	La experiencia acreditada se limita a auditoría de cuentas médicas, sin relación directa con el objeto de la presente contratación. Porcentaje de participación de outsourcing 100%
	1649-09-2024-EPS	01/01/2024	31/12/2024		
COMFACHOCÓ	6053-01-2026-EPS	01/01/2026	31/12/2026	No cumple	El contrato se encontraba vigente al momento de la evaluación, por lo que no cumple con la condición de contrato terminado o liquidado establecida en los Estudios Previos.
COMFAMILIAR NARIÑO	046A-2021	15/09/2021	31/12/2021	Cumple	Contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación.
	019A-2022	01/01/2022	31/12/2022		
	037-2023	01/02/2023	30/04/2023		
	150-2023	01/05/2023	31/07/2023		
	249-2023	01/08/2023	31/12/2023		
	036-2024	01/02/2024	30/06/2024		
	244-2024	01/07/2024	31/12/2024		
	005-2025	01/01/2025	31/12/2025		

De la revisión efectuada al documento denominado *PROPUESTA QUALITY* presentada por el oferente QUALITY, se evidenció que fueron aportadas certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados con SOSALUD en el folio 79, COMFACHOCÓ en el folio 80 y COMFAMILIAR NARIÑO en el folio 86, con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos.

La certificación expedida por SOSALUD fue considerada para la evaluación, toda vez que acredita un contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con un objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación, cumpliendo las condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia.

Respecto de los contratos aportados con COMFACHOCÓ, se evidenció que, aunque corresponden a contratos terminados y ejecutados en el sector salud, el objeto contractual acreditado se limita a actividades específicas de auditoría de cuentas médicas desarrolladas bajo la modalidad de outsourcing. En consecuencia, dichas certificaciones no evidencian la experiencia en el suministro, implementación o puesta en operación de una solución de software integral, razón por la cual no fueron consideradas para la acreditación del requisito habilitante técnico. De igual forma, el contrato 6053-01-2026-EPS no fue tenido en cuenta dentro de la evaluación debido que, conforme a la documentación presentada, se encontraba vigente al momento de la acreditación de la experiencia, incumpliendo la condición establecida en los Estudios Previos de acreditar únicamente contratos terminados o liquidados.

Por otra parte, las certificaciones expedidas por COMFAMILIAR NARIÑO cumplen con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, al corresponder a contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con un objeto contractual relacionado con el alcance de la presente contratación. En consecuencia, estas certificaciones fueron consideradas para la acreditación de la experiencia exigida dentro del presente proceso.

Concepto técnico:

Como resultado de la evaluación documental realizada al **oferente QUALITY se concluye que CUMPLE** con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos, al acreditar experiencia mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación. La experiencia considerada para la evaluación corresponde a un valor ejecutado de \$3.174.106.133 y un tiempo de ejecución acumulado de 2.989 días, superando el valor mínimo exigido de \$2.441.756.368 y el tiempo mínimo requerido de 1.095 días. Si bien algunas certificaciones aportadas no se tuvieron en cuenta por corresponder a contratos cuyo objeto se limitaba a actividades específicas de auditoría de cuentas médicas o por tratarse de un contrato vigente, estas exclusiones no afectan el cumplimiento del requisito habilitante técnico, toda vez que la experiencia acreditada restante satisface integralmente las condiciones establecidas en los Estudios Previos. En consecuencia, **el oferente QUALITY HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

14 DE JULIO DE 2026

El oferente QUALITY No aportó documentación para la subsanación del componente técnico.

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

5.4 Oferente DIGITALWARE

Resultado de la evaluación

Entidad	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Observación
FIDUPREVISORA S.A.	19000-060-2021	02/07/2021	01/07/2025	Cumple	El contrato se encuentra terminado, corresponde al sector salud y el objeto contractual guarda relación con el objeto de la presente contratación, por lo que fue considerado para la acreditación de la experiencia.
Clínica General del Norte	061 de 2018	29/10/2018	30/09/2019	Cumple	Contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto del proceso.
Clínica General del Norte	062 de 2018	29/10/2018	30/09/2019	No cumple	Corresponde a una bolsa de horas de consultoría. por lo que no cumple con la condición del objeto y alcance.
Clínica General del Norte	063 de 2018	29/10/2018	31/01/2020	Cumple	Contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto del proceso.
Nueva Empresa Promotora de Salud	N/A	08/02/2023	07/02/2025	No cumple	La certificación aportada no permite verificar que el contrato se encuentre terminado o liquidado y, adicionalmente, no se encuentra emitida en papelería o membrete de la EPS, condición exigida en los Estudios Previos para la acreditación de la experiencia.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en la carpeta denominada *PROPUESTA DIGITALWARE* por el oferente DIGITALWARE, se evidenció en la carpeta *DOCUMENTOS TECNICOS* fueron aportadas certificaciones correspondientes a contratos ejecutados con FIDUPREVISORA S.A., Organización Clínica General del Norte y Nueva Empresa Promotora de Salud, con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos.

La certificación expedida por FIDUPREVISORA S.A. fue considerada para la evaluación, toda vez que acredita un contrato terminado, ejecutado en el sector salud y con un objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación, cumpliendo las condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia.

Respecto de las certificaciones aportadas por Clínica General del Norte, se evidenció que los contratos 061 de 2018 y 063 de 2018 cumplen con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, al corresponder a contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con un objeto contractual relacionado con el alcance de la presente contratación. En consecuencia, estas certificaciones fueron consideradas para la acreditación de la experiencia exigida. En cuanto al contrato 062 de 2018, se identificó que corresponde a una adición o modificación contractual, razón por la cual no fue considerado como un contrato independiente para efectos de acreditar experiencia, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos por la Entidad.

La certificación expedida por la Nueva Empresa Promotora de Salud no fue tomada en cuenta, debido a que la documentación aportada no permite verificar que el contrato se encuentre terminado o liquidado, requisito indispensable a tener en cuenta dentro de la experiencia habilitante.

Concepto técnico:

Como resultado de la evaluación documental realizada al **oferente DIGITALWARE**, se concluye que **CUMPLE** con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos, al acreditar experiencia mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado con el objeto de la presente contratación. La experiencia considerada para la evaluación corresponde a un valor ejecutado de \$20.792.364.240 y un tiempo de ejecución acumulado de 2.255 días, supera ampliamente el valor mínimo exigido de \$2.441.756.368 y el tiempo mínimo requerido de 1.095 días. Si bien una de las certificaciones aportadas no fue considerada al no permitir verificar la terminación o liquidación del contrato y otra corresponde a una modificación contractual que no constituye un contrato independiente, estas circunstancias no afectan el cumplimiento del requisito habilitante técnico, toda vez que la experiencia acreditada restante satisface integralmente las condiciones establecidas en los Estudios Previos. En consecuencia, **el oferente DIGITALWARE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

14 DE JULIO DE 2026

El oferente DIGITALWARE No aportó documentación para la subsanación del componente técnico.

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

5.5 Oferente CONSORCIO INTRASER

Resultado de la evaluación

Entidad	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Observación
HOC Auditores y	N/A			No cumple	Aunque el contrato se encuentra terminado y corresponde al sector salud,

Consultores S.A.S.		10/06/2022	31/08/2025		el objeto contractual se limita a actividades de auditoría y pertinencia médica, sin evidenciar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
HOC Auditores y Consultores S.A.S.	N/A	10/06/2022	31/08/2025	No cumple	El objeto contractual acreditado se limita a actividades de radicación, validación, procesamiento y control de cuentas médicas y RIPS, por lo que no acredita la experiencia específica exigida.
OSIRIS CLOUD S.A.S.	N/A	15/08/2023	31/08/2025	No cumple	El objeto contractual certificado no guarda relación con el objeto y alcance establecido en los Estudios Previos.
EPS Servicio Occidental de Salud S.A.	DAF-05-05-2023-1	01/05/2023	30/04/2025	No cumple	El objeto contractual acreditado se limita a procesos de RIPS y cuentas médicas, sin demostrar experiencia en el suministro, implementación o puesta en operación de una solución de software integral para la gestión de los servicios de salud.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el oferente CONSORCIO INTRASER, se evidenció que en la carpeta 3. Documentos Técnicos, 2. Experiencia Habilitante del Oferente las certificaciones correspondientes a contratos ejecutados con HOC Auditores y Consultores S.A.S., OSIRIS CLOUD S.A.S. y EPS Servicio Occidental de Salud S.A., con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos.

Se verificó que las certificaciones aportadas corresponden a contratos terminados y ejecutados en entidades del sector salud. No obstante, el análisis del objeto contractual evidenció que la experiencia acreditada se encuentra orientada a actividades específicas de auditoría médica, pertinencia médica, validación con RIPS, radicación de cuentas médicas, sin demostrar experiencia en el suministro, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte o evolución de una solución de software integral, conforme al objeto de la presente contratación.

En el caso de las certificaciones expedidas por HOC Auditores y Consultores S.A.S., el alcance contractual se restringe a actividades de auditoría y gestión de cuentas médicas, las cuales corresponden a componentes operativos del sector salud, pero no acreditan la experiencia específica requerida para el presente proceso.

De igual forma, la certificación expedida por OSIRIS CLOUD S.A.S. no evidencia un objeto contractual alineado con las actividades requeridas en los Estudios Previos, mientras que el contrato celebrado con la EPS Servicio Occidental de Salud S.A., aunque acredita un contrato terminado y un valor significativo de ejecución, limita su alcance a procesos de RIPS y cuentas médicas, sin evidenciar la implementación o puesta en operación de una solución tecnológica integral.

En consecuencia, ninguna de las certificaciones aportadas cumple con el requisito relacionado con el objeto contractual, razón por la cual la experiencia presentada no puede ser considerada para acreditar el requisito habilitante técnico. Por tal motivo, no es procedente computar el valor ejecutado ni el tiempo debido a que estos únicamente pueden ser tenidos en cuenta cuando la experiencia cumple con todas las condiciones establecidas en los Estudios Previos.

Concepto técnico:

Como resultado de la evaluación documental realizada al **oferente CONSORCIO INTRASER**, se concluye que **NO CUMPLE** con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 12.3 del Anexo 13. Estudios Previos, toda vez que, si bien las certificaciones aportadas corresponden a contratos terminados o liquidados, ejecutados en entidades del sector salud y acreditan un valor ejecutado de \$30.597.151.096 y un tiempo acumulado de 6.760 días, ninguna de ellas demuestra un objeto contractual relacionado con el objeto y alcance de la presente contratación. En consecuencia, la experiencia presentada no puede ser válida para efectos de la acreditación del requisito habilitante técnico, razón por la cual el **oferente CONSORCIO INTRASER NO HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN 14 DE JULIO DE 2026

El oferente CONSORCIO INTRASER aportó certificación correspondiente a:

1. HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS-ACUEDUCTO, documentación para la subsanación mediante correo electrónico Comercial1@procesosyservicios.net recibido el jueves, 9 de julio de 2026 a las 16:43pm dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Una vez analizada la información se observa que esta corresponde a una solución especializada en procesos de auditoría de segundo nivel, pertinencia médica, validación de RIPS, gestión de glosas y conciliaciones, el cual esta alineados con el objeto y alcance de esta contratación.

Por lo anterior, se concluye que el documento aportado para subsanar la certificación correspondiente a la entidad HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS-ACUEDUCTO **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

2. HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS-POSITIVA, documentación para la subsanación mediante correo electrónico Comercial1@procesosyservicios.net recibido el jueves, 9 de julio de 2026 a las 16:43pm dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Del análisis de la información aportada se observa que esta corresponde al otorgamiento de una licencia de uso de software, la realización de actualizaciones, la prestación de capacitaciones y la disponibilidad de soporte por parte del contratista, el cual esta alineados con el objeto y alcance de esta contratación.

Por lo anterior, se concluye que el documento aportado para subsanar la certificación correspondiente a la entidad HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS-POSITIVA **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

3. OSIRIS CLOUD S.A.S., documentación para la subsanación mediante correo electrónico Comercial1@procesosyservicios.net recibido el jueves, 9 de julio de 2026 a las 16:43pm dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Del análisis de la información aportada se observa que la solución contempla la implementación de diversos módulos funcionales, entre los que se encuentran Ficha Integral, Ficha Territorio, Salud, Convenios, Gestor Documental, Defensa de la Vida, Informes, Configuración e Integración con Sistema Contable, el cual esta alineados con el objeto y alcance de esta contratación.

Por lo anterior, se concluye que el documento aportado para subsanar la certificación correspondiente a la entidad OSIRIS CLOUD S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN INICIAL

Fecha: 6 DE Julio de 2026

6. CONCLUSION

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye lo siguiente:

Oferente	Resultado de la evaluación
4OL	NO CUMPLE con el requisito habilitante técnico, al no acreditar el valor mínimo ejecutado y el tiempo mínimo de experiencia requerido ni la totalidad de las condiciones exigidas respecto de contratos terminados y objeto contractual relacionado.
CREANDO SOFT	CUMPLE con el requisito habilitante técnico, al acreditar experiencia suficiente mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado, cumpliendo el valor ejecutado y el tiempo mínimo establecidos para la habilitación técnica.
QUALITY	CUMPLE con el requisito habilitante técnico, al acreditar experiencia suficiente mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado, cumpliendo el valor ejecutado y el tiempo mínimo establecidos para la habilitación técnica.
DIGITALWARE	CUMPLE con el requisito habilitante técnico, al acreditar experiencia suficiente mediante contratos terminados, ejecutados en el sector salud y con objeto contractual relacionado, superando el valor ejecutado y el tiempo mínimo establecidos para la habilitación técnica.
CONSORCIO INTRASER	NO CUMPLE con el requisito habilitante técnico, debido a que la experiencia acreditada no demuestra un objeto contractual relacionado con el objeto y alcance de la presente contratación, razón por la cual no es procedente tener en cuenta para efectos de la experiencia habilitante.

En consecuencia, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos, se determina que los oferentes CREANDO SOFT, QUALITY y DIGITALWARE CUMPLEN con el requisito habilitante técnico y, por tanto, habilitan

técnicamente para continuar con las siguientes etapas del proceso de selección. Por su parte, los oferentes 4OL e INTRADATA S.A.S. NO CUMPLEN con dicho requisito, al no acreditar integralmente las condiciones mínimas exigidas para la experiencia habilitante.

PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

14 DE JULIO DE 2026

6. CONCLUSION OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

Oferente	Resultado de la evaluación
4OL	CUMPLE con el requisito habilitante técnico numeral 4.3 de la Invitación definitiva a cotizar servicios administrativos no. 01 de 2026.
CREANDO SOFT	Se ratifica que CUMPLE
QUALITY	Se ratifica que CUMPLE
DIGITALWARE	Se ratifica que CUMPLE
CONSORCIO INTRASER	CUMPLE con el requisito habilitante técnico numeral 4.3 de la Invitación definitiva a cotizar servicios administrativos no. 01 de 2026.

Atentamente,



CARLOS SANABRIA BUITRAGO

Director de Sistemas de Información FOMAG